



TRAMITADO

REF.: DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 898115-4-LE20, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCION.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

108

ARICA, 01 JUN. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; la Ley N° 21.192, de fecha 19 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto para el Servicio Público año 2020; la Resolución N° 026, de fecha 10 de septiembre de 2018, de la Dirección Nacional de SENAME, que nombra Director Regional de Arica y Parinacota; y en las Resoluciones N°s 7 y 8 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 103, de fecha 25 de mayo de 2020, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación del servicio de **"ASEO Y MANTENCIÓN PARA LAS RESIDENCIAS FAMILIARES Y DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"**, del Servicio Nacional de Menores de la Región de Arica y Parinacota, la que fue publicada, junto a sus antecedentes, en el portal www.mercadopublico.cl bajo el **ID 898115-4-LE20**.
2. Que, el Párrafo 1.1, letra c) de las Bases de Licitación, señala que la Comisión Evaluadora es la *"...encargada de evaluar técnica y financieramente las propuestas que presenten los oferentes con motivo de la presente licitación. La integración de la comisión evaluadora estará contenida en una Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas del SENAME Regional, la que será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes de la fecha de apertura de las ofertas."*
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.

RESUELVO:

1º. **DESÍGNENSE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 898115-4-LE20**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	CARGO
Enrique Lillo Medel	15.330.845-4	Contrata	Gestor de Soporte Administrativo Residencias Familiares
Paola Sagua Muñoz	11.816.022-3	Contrata	Directora Residencia Familiar de Varones
Gabriela Araya Seguel	15.642.148-0	Contrata	Directora Residencia Familiar Femenina

2º. DESÍGNENSE como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **898115-4-LE20**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	CARGO
Antonio Hernandez Urrutia	13.211.243-6	Contrata	Encargado Contable
Jocelyn Ramírez Lara	13.863.787-5	Contrata	Analista Contable
Patricia Rodríguez Arenas	12.609.677-1	Contrata	Encargada de Personal

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


CRISTIAN VALDÉS CANTELLANO
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- UAF DR XV.
- Unidad Jurídica